

**I.E.P.
CRAMER**



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SATIPO**

**DIRECTIVA N° 018-2016-UGEL - SATIPO
VIII CONCURSO DE COMPRENSION LECTORA Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS DEL NIVEL PRIMARIA - UGEL SATIPO - 2016**

I.E.P. “CRAMER”

**Mg. RUBÉN ISMAEL SORIA BUSTAMANTE
DIRECTOR DE LA UGEL - SATIPO**

**Lic. LUIS ÁNGEL TACURE ORELLANA
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA**

ESPECIALISTAS DE EDUCACIÓN PRIMARIA

- * Prof. Nicolino Iparraguirre Orihuela.
- * Mg. Luz Elsa Romero Trinidad.
- * Prof. Gerardo Castro Rosas.
- * Lic. Erwin Jesús Camargo Rojas.

COMISIÓN ORGANIZADORA

SATIPO - 2016

DIRECTIVA N° 018 - 2016 -DUGEL-S-AGP
BASES PARA EL DESARROLLO DEL VIII CONCURSO PROVINCIAL DE
COMPRESIÓN LECTORA Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS

1. FINALIDAD

La comprensión de un texto implica que el lector adopte un pensamiento estratégico para captar las ideas contenidas en él. Es tarea del docente, por lo tanto, estimular en los alumnos el desarrollo de diversas estrategias que le permita a los niños transformarse en lectores autónomos y expertos para entender diferentes tipos de textos, así como desarrollar sus capacidades comunicativas. En ese sentido, surge la presente Directiva que tiene por finalidad normar la organización, ejecución y evaluación del VIII Concurso de Comprensión Lectora y Producción de Textos 2016 en las Instituciones Educativas Públicas y Privadas del Nivel Primaria del ámbito de la UGEL - Satipo.

2. OBJETIVOS

- 2.1. Contribuir al desarrollo de capacidades comunicativas de los estudiantes en comprensión lectora y producción de textos.
- 2.2. Incentivar la práctica de lectura y el Plan Lector en las Instituciones Educativas.
- 2.3. Promover la producción de ensayos de manera crítica, original y creativa.
- 2.4. Fomentar la interrelación cultural entre los estudiantes de las Instituciones Educativas del Nivel de Educación Primaria.

3. BASES LEGALES

- 3.1. Constitución Política del Perú
- 3.2. Ley General de Educación N° 28044, modificado por ley N° 28123, 28302 y 28329.
- 3.4. Ley del Profesorado N° 24029 y su modificatoria N° 25212.
- 3.5. Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por Ley N° 27902.
- 3.6. D.S. N° 013-2004-ED. Reglamento de Educación Básica Regular.
- 3.7. D.S. N° 015-2002-ED. Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales y Unidades de Gestión Educativa Local.
- 3.8. D.S. N° 009-2005-ED, que aprueban el Reglamento de la Gestión del Sistema Educativo.

ción, asimismo a la Comisión Organizadora de la Institución Educativa.

- 7.3. Los especialistas de la UGEL Satipo brindarán el asesoramiento correspondiente y garantizarán el normal desarrollo del Concurso.
- 7.4. La Institución Educativa que obtenga el mayor puntaje (sin importar el grado) de Comprensión Lectora y Producción de Textos 2016, organizará la etapa provincial del siguiente Concurso Provincial de Comprensión y Producción de Textos 2017 en el ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local de Satipo
- 7.6 Cualquier aspecto no previsto en la presente Directiva será resuelto por la Comisión Organizadora.

Satipo, agosto del 2016.

Mg. SORIA BUSTAMANTE Rubén Ismael
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
DE SATIPO UNIDAD EJECUTORA 302 SATIPO

los responsables de la organización en cada etapa.
La UGEL Satipo asignará un Jurado en la etapa provincial.

6.4. DE LA CALIFICACIÓN

6.4.1 El Jurado calificará los ensayos teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

- A. En caso de existir un empate, se tendrá en cuenta el puntaje de los indicadores de logro para *creatividad y juicio crítico*, de persistir el empate, se tendrá en cuenta el *orden de entrega* del ensayo y finalmente la caligrafía del participante.
- B. El *resultado que emite el Jurado será inapelable y se expresará en un acta.*

6.5. DE LOS ESTÍMULOS

6.5.1. La institución educativa, la coordinación de la RED preverá los estímulos para los estudiantes ganadores, hasta el tercer lugar.

6.5.2. La UGEL Satipo otorgará los premios para los primeros puestos para las Instituciones Educativas y estudiantes ganadores en el concurso a nivel Provincial.

La Institución Educativa Privada “CRAMER KIDS” Satipo, preverá los estímulos: para el segundo y tercer puesto de la institución Educativa, y estudiantes que resulten ganadores a nivel provincial.

A. Para la Institución Educativa:

1er puesto : Estatuilla - Pluma de Oro

B. Para los Estudiantes :

1er puesto : Medalla de Oro y Diploma de Honor

2do puesto : Medalla de Plata y Diploma de Honor

3er puesto : Medalla de Bronce y Diploma de Honor

6.5.3. Los docentes asesores de los tres estudiantes finalistas serán estimulados mediante Resolución de felicitación a cargo de la UGEL Satipo.

7. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

7.1. El delegado tendrá una función sugerente, sin interferir en el desarrollo del concurso, contribuyendo de este modo a elevar el ambiente de profesionalismo, respeto y equidad que contextualiza el certamen.

7.2. La Comisión Organizadora presentará el informe correspondiente de los ganadores a la UGEL, para el tratamiento resolutivo de felicita-

3.9. R.M. N° 386-2006-ED. que aprueba la Directiva del Plan Lector a Nivel Nacional.

3.10. R.M. N° 014 – 2007 – ED, que aprueba las Normas Complementarias para la adecuada organización, aplicación y consolidación del Plan Lector en las II.EE. de Educación Básica Regular.

3.11. R.M. N° 0556– 2014- ED, Directiva para el Desarrollo del Año Escolar 2015 en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico Productiva.

3.12. Directiva N° 001– 2015–DUGEL-S-AGP, Normas Complementarias para la gestión del Año Escolar 2015 en las Instituciones Públicas y Privadas de los diferentes Niveles y Modalidades de Educación Básica y Técnico productivo UGEL SATIPO.

4. ALCANCES

4.1. Dirección Regional de Educación – Junín.

4.2. Unidades de Gestión Educativa Local.

4.3 RED Educativa de Mazamari

4.4. Instituciones Educativas de Gestión Pública y Privada del Nivel de Educación Primaria de Menores del ámbito de la UGEL Satipo

5. PARTICIPANTES

5.1. La participación de los estudiantes del 5° y 6° grado de Educación Primaria de la EBR de las Instituciones Educativas Públicas y privadas es obligatoria, siendo los Directores de cada Institución Educativa y Directores de UGEL responsables de hacer cumplir esta disposición.

5.2. I ETAPA: Nivel Interno, en cada Institución Educativa Pública y Privada.

Participan: Estudiantes del 5° y 6° grado de Educación Primaria.

Objetivo: Seleccionar 02 estudiantes con mayor puntaje para la Etapa Inter REDES.

• **Fecha Límite : 23/09/2016**

• **Responsable :** Director y asesor.

5.3. II ETAPA: A Nivel Inter REDES

Participan: 02 estudiantes seleccionados de cada Institución Educativa.

Objetivo : Seleccionar 02 estudiantes para la Etapa Provincial.

Responsable de la organización: Ganador del 2015 y/o RED.

• **Fecha único día: 14/10/2016**

5.4. III ETAPA: A Nivel Provincial

- Participan** : 01 estudiante seleccionado en cada RED
Organizador : Institución Educativa Privada Integrado “CRAMER KIDS” Satipo.
- **Fecha** : 21/10/2016

6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1. DE LA INSCRIPCIÓN:

- * **En la I Etapa**, el Director de la Institución Educativa garantizará la **participación total de sus estudiantes**.
- * **Para la II Etapa**, un profesor delegado debidamente acreditado por el Director de la I. E. inscribirá ante la coordinación de la RED u organizador del concurso, a los estudiantes representantes de la I. E. adjuntando los siguientes documentos:
 - **Nómina de Matrícula, DNI (Copia) de los estudiantes participantes y copia del acta del concurso interno (a nivel de institución educativa).**
- * **Para la III Etapa**, se nombrará un profesor delegado de cada Institución Educativa ganadora en la etapa anterior, ante el Comité Organizador de la Institución Educativa Privada “CRAMER” Satipo; ganador del evento el año 2015, quienes portarán una credencial firmada por el Director de la Institución Educativa y el Coordinador de la RED de su jurisdicción, quienes harán la inscripción de los estudiantes representantes.
- * **En la II y III Etapa**, los participantes deberán acreditar su condición de estudiantes regulares, adjuntando al momento de su inscripción los siguientes documentos:
 - ◆ Copia y original del DNI del estudiante participante.
 - ◆ Nómina oficial de matrícula.
 - ◆ Acta del concurso realizado a nivel de RED.
 - ◆ Además, portarán una credencial firmada por el Director de Institución Educativa al que pertenece.

6.2. DEL PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO

- 6.2.1 En las tres etapas del concurso se sorteará un cuento corto de autor peruano de la lista propuesta por los integrantes del Jurado Calificador.
- 6.2.2 Los estudiantes participantes deberán aplicar sus conocimientos lin-

güísticos y literarios en la producción de un texto de secuencia dominante argumentativa: **ENSAYO**, motivado por la lectura del cuento.

- 6.2.3 A cada participante se le proporcionará dos hojas de papel tamaño A4, debidamente sellados y codificados (una para la elaboración del borrador y otra para la versión final), más una copia del cuento sorteado.
- 6.2.4 La lectura del cuento seleccionado estará a cargo de uno de los integrantes del Jurado Calificador, hasta en dos oportunidades.
- 6.2.5 El estudiante participante podrá hacer anotaciones que crea pertinentes durante el proceso de lectura.
- 6.2.6 La evaluación será anónima, es decir se evitará la identificación del estudiante codificando la hoja de la versión final.
- 6.2.7 El tiempo de duración de la redacción - incluida la lectura - será de **90 minutos** como máximo.
- 6.2.8 El texto redactado tendrá una extensión máxima de dos carillas. En la redacción el estudiante podrá emplear letra ligada o script legible.

6.3. DEL JURADO CALIFICADOR

- 6.3.1 En todas las etapas estará conformado por profesionales destacados en la materia, docentes de universidades, institutos pedagógicos, especialistas, escritores literarios y docentes del área de Comunicación.
- 6.3.2 La selección de los miembros del jurado calificador estará a cargo de

CRITERIOS	INDICADORES	PUNTAJE
Juicio crítico	Punto de vista personal implícito o explícito sobre el texto leído	05 puntos
Coherencia y claridad	Los párrafos e ideas se relacionan unos con otros otorgando unidad al texto, sin contradicciones.	04 puntos
Creatividad	Los argumentos son expuestos con singularidad y autenticidad.	04 puntos
Nivel léxico	Redacta demostrando fluidez y riqueza en el vocabulario (términos adecuados, sinónimos y expresiones equivalentes)	04 puntos
Ortografía y caligrafía	Utiliza correctamente las normas ortográficas (letras, tildes, puntuación)	03 puntos
TOTAL		20 puntos